

X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013.

¿Luhmann o Beck? Acerca del riesgo en la sociedad mundial.

Esteban Kaipl y Leandro Aramburu.

Cita:

Esteban Kaipl y Leandro Aramburu (2013). *¿Luhmann o Beck? Acerca del riesgo en la sociedad mundial*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/328>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

X Jornadas de Sociología de la UBA

20 años de pensar y repensar la sociología.

Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI

1 al 6 de julio de 2013

Mesa: 28 - Problemas de teoría clásica y contemporánea

Título de la ponencia: ¿Luhmann o Beck? Acerca del *riesgo* en la sociedad mundial

Autores: Kaipl, Esteban (*Université Sorbonne Paris IV / Université du Luxembourg*)

Aramburu, Leandro (*Universidad de Buenos Aires / Universidad de Zaragoza*)

RESUMEN

La idea de la administración de lo incierto, de un análisis del riesgo, de la no-búsqueda de un consenso ni de una finalidad normativa, nos expone un Luhmann cercano a la hipótesis sostenida por Beck al postular su sociología del riesgo, pero planteando, a su vez, algunos principios de la observación social que divergen. Si bien existe una coincidencia al analizar la sociedad moderna tardía como una sociedad de riesgo diferenciada en subsistemas parciales y autónomos al mismo tiempo, que expone un déficit de la racionalidad estructuralista.

Para ambos autores el *riesgo* constituye una característica fundamental de la actual sociedad mundial. Existe, sin embargo, una diferencia fundamental en lo que hace a la apreciación de lo político para ambos autores. Un claro ejemplo de esto último puede observarse en sus respectivos estudios acerca de la constitución del Estado de Bienestar o de la implementación de las medidas propias del Estado Social. Beck afirma que el sistema político tiene la capacidad especial de reflexionar acerca de la sociedad, y garantizar la disminución de los riesgos. Al respecto, señala que la crisis del Estado Benefactor ligada al proceso de globalización genera la posibilidad de crear nuevas formas de vivir la política, desde un punto de vista global pero que repercuten sobre lo local. Por el contrario, para Luhmann cada sistema tiene una semántica propia y la crisis del Estado Benefactor constituye una sobrecarga del sistema político con problemas que responden a otra semántica funcional. Es decir lo político no es ni el centro de lo social, ni predomina por sobre los otros sistemas sino que tiene una referencia que le permite observarse a sí mismo y una sensibilidad que le permite reaccionar frente a las irritaciones provocadas por la información que proviene del exterior. La diferencia entre la auto-referencia y la hetero-referencia radica en la diferencia entre la observación de primer-orden (sistema) y la observación de segundo-orden (entorno).

Tanto Beck como Luhmann parecen no observar la misma cosa que llaman *riesgo*, puesto que las miradas epistemológicas desde donde parten son diferentes. Sin embargo, nosotros proponemos un diálogo entre los autores en torno al concepto de riesgo en la sociedad mundial de la modernidad tardía para dilucidar los puntos comunes y las divergencias. Esta ponencia es un primer acercamiento a este diálogo, para lo cual nos focalizaremos en los conceptos de riesgo, Estado Benefactor, segunda modernidad, y las implicancias teórico-políticas que dichas categorías analíticas conllevan.

Palabras clave: Luhmann, Beck, sociedad del riesgo, segunda modernidad, Estado de Bienestar

1- INTRODUCCIÓN

La idea de la administración de lo incierto, de un análisis del riesgo, de la no-búsqueda de un consenso ni de una finalidad normativa, nos expone un Luhmann cercano a la hipótesis sostenida por Beck al postular *su* sociología del riesgo, aunque planteando, a su vez, algunos principios divergentes en la observación social. Existe una coincidencia al analizar la sociedad moderna tardía como una sociedad de riesgo diferenciada en subsistemas parciales y autónomos, al mismo tiempo que expone un déficit de la racionalidad estructuralista. Para ambos autores, el *riesgo* constituye una característica fundamental de la actual sociedad mundial. Sin embargo, parecen no observar la misma cosa que llaman *riesgo*, puesto que las miradas epistemológicas desde donde parten son diferentes y conllevan consecuencias distintas en la relación entre sistema político y sistema social.

Ulrich Beck, quien a veces se acerca al pensamiento de Jürgen Habermas, oponente intelectual mayor de Niklas Luhmann, pareciera no solo alarmar a la sociedad global sino también realizar una teoría en la cual se compromete como observador social, pareciera, por momentos, exponer un proyecto político. Luhmann intenta completamente mantenerse alejado de ello, en el entorno del sistema social.

Beck afirma que el sistema político tiene la capacidad especial de reflexionar acerca de la sociedad, y garantizar la disminución de los riesgos. Al respecto, señala que la crisis del Estado Benefactor ligada al proceso de globalización genera la posibilidad de crear nuevas formas de vivir la política, desde un punto de vista global pero que repercuten sobre lo local. Por el contrario, para Luhmann cada sistema tiene una semántica propia y la crisis del Estado de Bienestar constituye una sobrecarga del sistema político con problemas que responden a otra semántica funcional. Es decir, lo político no es ni el centro de lo social, ni predomina por sobre los otros sistemas sino que tiene una referencia que le permite observarse a sí mismo y una sensibilidad que le permite reaccionar frente a las irritaciones provocadas por la información que proviene del exterior.

Beck, más cercano a la filosofía que Luhmann, parte de una sociología reflexiva que piensa y se compromete con la sociedad en la que vive. Por su parte Luhmann (negando en cierta manera un planteo filosófico) piensa más que nada en una superteoría¹ de la sociedad en la que su compromiso es el de aceptar la limitación de todo *individuo* (incluyéndose a él mismo) al observar y comprometerse con la sociedad. La sociedad se encuentra, según Luhmann, radicalmente separada de las individualidades. Así, al pensar la sociedad, Luhmann pareciera hablar de una fenomenología de la comunicación en la cual todos somos capaces solamente de realizar interpretaciones completamente parciales, mientras que el riesgo en sí constituye un fenómeno social. Luhmann de ningún modo quiere postular un discurso de la salvación, de la resolución de los problemas que aquejan a la sociedad.

Para Beck el riesgo tiene que ver con un sinnúmero de efectos colaterales provocados

¹ Que Luhmann reivindica como radicalmente anti-humanista, radicalmente anti-regional y radicalmente constructivista.

por problemas de *conexión* entre los diferentes subsistemas de la sociedad. En este sentido, Beck pareciera exponernos un hecho de la realidad cargado de una valoración presumiblemente negativa, la no-conectividad entre los sistemas sociales que provoca efectos colaterales que causan imprevisibilidad (y por ende el *riesgo*). Ese riesgo por invisibilidad expone la incapacidad de poder observar globalmente y de tener toda la información necesaria para poder tomar decisiones (tan complejas como la sociedad misma). Desde el punto de vista de Luhmann, esta *invisibilidad* entre los sistemas (suerte de cajas negras) no puede ser valorada ni positiva ni negativamente es un hecho social y en tanto tal no puede implicársele cualidades que tienen que ver con la apreciación personal de cada uno. Ante la incertidumbre siempre se toma una decisión, por acción u omisión, y una decisión siempre implica riesgo porque lo social sobrepasa al individuo que tiene que elegir sin saberlo todo.

Para Beck la constitución de una sociedad de riesgo global se trata de un proceso probado, la capacidad de los filtros del sistema político se expanden adaptándose a las demandas provenientes de los ambientes más variados con el objetivo de generar una administración pública más eficaz (sobre aspectos puntuales y, al mismo tiempo, diversos de la sociedad). Es por ello que, según este autor, el sistema político podría finalmente tener una posición particular con el fin de disminuir los riesgos.

En esta ponencia, proponemos un diálogo entre los autores en torno al concepto de riesgo en la sociedad mundial de la modernidad tardía, para dilucidar los puntos comunes y las divergencias. Este trabajo es un primer acercamiento a este diálogo, para el cual nos focalizaremos en los conceptos de riesgo, Estado Benefactor, segunda modernidad, y las implicancias teórico-políticas que conllevan.

2- LO SOCIAL EN LA MODERNIDAD TARDÍA

A simple vista, el concepto de riesgo en Luhmann parecería tener una notable familiaridad con la idea de riesgo en Beck. Para Luhmann, el riesgo plasma la imposibilidad de los sistemas de poder observar lo que pasa en el entorno. Son la clausura operativa y la apertura a la irritación por parte de los sistemas (sociales, psíquicos o físicos) las que mantienen la imprevisibilidad sistémica, respecto del futuro y respecto del entorno. El entorno es siempre indiferenciado desde la perspectiva de un sistema. En ese sentido puede ser claro dar el ejemplo del funcionamiento de los sistemas psíquicos: una persona no puede saber lo que está pensando la otra pero cuando la otra actúa (leamos esto como acción u omisión) la consciencia de la primera se siente irritada y la próxima acción de esa persona tendrá en cuenta la experiencia de haber recibido una nueva información. Con cada introducción de nueva información proveniente del entorno hay un nuevo replanteo y un reacomodamiento de las expectativas. Para Beck, el riesgo como forma estructurante de lo social es resultado del proceso evolutivo de la propia modernidad, cuyo devenir termina poniendo en peligro sus mismas bases al punto de cuestionar la supervivencia de la sociedad tal y como la conocemos en la actualidad. En este sentido, otro de los fenómenos resultantes más estudiados por Beck es el proceso de individualización, mediante el cual los individuos cada vez más son librados a sus destinos particulares, a causa del retroceso de las instituciones fundamentales de la

“primera modernidad”, a saber: el Estado, la clase, la familia, etc. Como resultado de la descomposición del paquete biográfico moderno, los individuos pierden el marco de referencia de sus acciones y se ven librados a tomar decisiones en el contexto de un mundo que fluye y cambia con rapidez. De este modo, tienen que asumir los costos del riesgo que se manifiesta en dos niveles, tanto social como individualmente.

Por otro lado, el riesgo en el pensamiento de Luhmann consiste en un producto de una selección contingente de un sistema orientada a disminuir la complejidad coyuntural generando una nueva complejidad que no existía antes de seleccionar, el riesgo tiene que ver principalmente con la imposibilidad de poder predecir el futuro ya que no se cuenta con la información completa de la realidad. La reducción de la complejidad en un sistema social no puede más que generar nuevas complejidades. El sistema reduce, de esa manera, la complejidad proveniente de las irritaciones del entorno aumentando al mismo tiempo la complejidad interna y exponiéndose a nuevas complejidades que surgirán en el futuro producto de selecciones (propias y ajenas) pasadas.

Las nociones revalorizadas de complejidad y de contingencia así como la reivindicación de la diferencia enfrentada a la búsqueda de un consenso racional imposible de alcanzar (este sería el caso del pensamiento de Jürgen Habermas) nos hacen pensar en un Luhmann lejos de una concepción negativa (o positiva) de la sociedad del riesgo y de la diferencia, del disenso. Luhmann no plantea un proyecto de sociedad ni un proyecto político, sino que, en tanto observador social, intenta brindar un cuadro teórico no-axiológico ni normativo de la evolución de la modernidad hipercompleja. La sociedad moderna, según Luhmann, no puede ser otra cosa que una *sociedad de riesgo*, una sociedad que tiene fuertes raíces en lo incierto. Primero que nada, en relación con los sistemas sociales, porque una persona no puede percibir lo que vendrá en el futuro (por ende no podemos aplicar valores positivos o negativos a lo incierto); y, por otro lado, en relación con los sistemas psíquicos, porque nadie puede percibir lo que pasa por las conciencias de los otros sujetos que componen la sociedad, que irritan lo social y que son potencialmente irritados por nuestro comportamiento.

Respecto de la incerteza, específicamente en lo ámbito de lo social, el descentramiento del sujeto moderno implica que Luhmann reforma la perspectiva kantiana del conocimiento, readaptando la relación sujeto-objeto, para pasar a interpretar lo social en los términos de una relación sistema-entorno (partiendo paradójicamente de la distinción entre numen y fenómeno de la *Crítica de la razón pura* kantiana). De esa manera, el sujeto social por excelencia deja de ser el sujeto transcendental de las *luces* para dejar su lugar al sistema social. Podemos afirmar entonces que, en la versión luhmanniana de la sociedad del riesgo, el riesgo es interpretado como parte fundamental de lo social y que tiene poco que ver con la construcción de las individualidades y con la construcción cognitiva que puedan realizar los individuos.

Aquí se empieza a entrever las divergencias entre ambos pensadores, puesto que Beck otorga un rol protagónico a la relación individuo-sociedad en la configuración de lo social. Para este autor, la sociedad no es nada sin los individuos, al punto de caracterizar a la

sociedad de la segunda modernidad como una “sociedad de individuos” (Beck, 2012). Al respecto, afirma que el proceso de individualización ha sido al mismo tiempo un proceso de desestabilización de la sociedad moderna (Lash, 2003). Como veremos más adelante, este hecho permite a Beck reintroducir lo político en su vertiente transformadora/conformadora del orden social.

Para Luhmann la observación de alerta de Beck tiene la pretensión de ser concebida desde un punto exterior de la sociedad, en tanto que el sociólogo de Bielefeld sostiene, por otra parte, que toda observación debe ser considerada como interna ya que nadie se sale, se aísla completamente de la sociedad para poder observar a la sociedad misma. En fin, Luhmann no quiere posarse como el observador social que puede predicar y ver lo que otros no pueden, como lo sería en el estrado de la posición del observador marxista por ejemplo, que puede prevenir el advenimiento de la dictadura del proletariado o la muerte del capitalismo. El riesgo implica la inseguridad acerca del futuro, y Luhmann reconoce la existencia real y siempre presente de estos elementos y cree que, en tanto miembro de la comunidad científica, ese observador debe reconocer límites e intentar describir de la mejor manera posible lo conforme a la veracidad científica (aunque esta sea contingente). Intento que siempre será reconocido como parcial.

Luhmann utiliza el concepto de riesgo desde una perspectiva puramente social, es decir, que se trata de una cuestión que sólo el sistema social puede percibir y resolver mediante adaptaciones a los nuevos entornos riesgosos. En cambio, para Beck, la percepción del riesgo es a la vez individual y social, interpenetrándose mutuamente. En virtud de la relación entre estos dos niveles de percepción, lo político encuentra lugar como principal mecanismo de adaptación a dichos entornos riesgosos.

3- EL RIESGO Y LO POLÍTICO

Según Beck (2008:21), “dada la indeterminabilidad del riesgo, uno presiente que no hay alternativa al experimentalismo existencial”. Sin embargo, es justamente en esa indeterminación donde su concepción de riesgo se diferencia claramente de la propuesta por Luhmann. La política en su vocación transformadora juega aquí un rol fundamental en el sentido de que puede cambiar el rumbo de los acontecimientos presentes que conllevan efectos nocivos en el futuro (Beck, 2000). Este no-saber obliga a salirse de la normalidad para poder así a romper con las instituciones modernas que son incapaces de comprender fenómenos y dar respuesta a problemáticas propios de la segunda modernidad, como es el caso del proceso de integración europea actualmente en estado crítico (Beck, 2012). El riesgo se manifiesta también como una poderosa categoría política capaz de interpelar a los individuos.

Uno de los puntos en los cuales podemos encontrar una clara diferencia entre el pensamiento sistémico de Niklas Luhmann y las teorías normativas de lo social -y allí podemos incluir a la sociedad del riesgo pensada por Ulrich Beck- puede ser el del pensamiento de lo político. La teoría de los sistemas está pensada como una estructura

descriptiva de la evolución social que no intenta plasmar un proyecto político normativo. Para Luhmann, como para Maquiavelo, la política no tiene nada que hacer con la ética. El pensamiento de Luhmann al respecto ha sido analizado en más de setenta artículos y tres libros *Legitimation durch Verfahren* (Luhmann, 1969), *Macht* (Luhmann, 1975) y *Politische Theorie im Wohlfahrtsstaat* (Luhmann, 1981), sumando a ello una obra que podría resumir esta cuestión de importancia fundamental en nuestra exposición, *Die Politik der Gesellschaft*, obra que ha sido publicada de manera póstuma por André Kieserling –y que ha sido considerada por el propio Kieserling como una obra inconclusa–.

Uno puede observar ya en el primer artículo de Luhmann al respecto, *Sociología del sistema político* (Luhmann, 1968), una serie de elementos y de instituciones políticas que evolucionaban en paralelo con la formación de su estructura teórica propia. Ejemplos de ello son la cuestión del poder como medio de comunicación del sistema social política, la problemática del funcionamiento del Estado, de la constitución societal, de la burocracia, de la funcionalidad de los partidos políticos en el sistema de partidos, y las cuestiones sobre la importancia del público y una redefinición de la democracia.

En las cuatros décadas en las cuales Luhmann se ha preocupado sobre lo político, ciertas nociones se han mantenido fijas, mientras que un gran número se ha ido ajustando a la estructura teórica para ponerla al día. Entre las nociones estructurales que quedarían presentes en tanto teoría política, podemos señalar la autonomía de lo político o la idea de la descentralización de lo político respecto de lo social. Dentro de las nociones que han sido introducidas posteriormente podemos mencionar la de riesgo o la de autopoiesis, conceptos adoptados por Luhmann y adaptados a su super-teoría de la sociedad moderna. Esas nociones fijas y flexibles (fijas en su flexibilidad) han servido a dar una apertura estructural al recorrido teórico luhmanniano que nosotros pensamos que debería completarse como un proceso de descentralización de lo político respecto de lo social y de lo estatal respecto de lo político.

Contrariamente a la postura *luhmanniana*, Beck señala que en la segunda modernidad asistimos al “renacimiento de la política”. Y, específicamente, ese renacimiento no se da sólo en el ámbito del Estado, sino que la sociedad toda se hace política, dado que las normas y hábitos sociales tienen que ser renegociados en esta nueva etapa de la evolución de lo social. Este fenómeno de interpenetración de lo social con lo político y viceversa debe ser estudiado con atención por la sociología.

En el caso de Luhmann es distinto puesto que lo específico de lo político es que tiene el medio de comunicación propio que es el *poder* y que la capacidad de la distribución de este medio determina la manera de operar del código binario del sistema político, es decir, quien forma parte del gobierno y quien forma parte de la oposición (quien detenta legítimamente el poder y quien no), “el poder se reproduce en el obedecimiento” (Luhmann, 1975: 11). Cuando hablamos de la legitimidad, según Luhmann, no nos referimos, evidentemente, a la idea intersubjetiva y dialógica habermasiana, también compartida por Beck, sino a una estructura sistémica legitimada que se funda en los

procedimientos funcionales legítimos de la propia sociedad (siendo lo social algo radicalmente separado de lo subjetivo en sí). Sintetizando, el “poder es un medio de comunicación generalizado simbólicamente (...) que permite coordinar las selecciones y, con ello, de crear expectativas correspondientes” (Corsi, Esposito & Baraldi, 1996: 126) que son sociales y que, por ello, sobrepasan lo estrictamente humano individual. La cuestión de la legitimidad en el sistema político también es una profunda diferencia entre ambos pensadores a la hora de concebir la integración europea, que desde el punto de vista beckiano no puede realizarse a espaldas de los individuos europeos que la integran.

Esas selecciones basadas en la experiencia y estructuradas de acuerdo a expectativas, respecto de la circulación del poder, se fundan en la confianza o en la desconfianza como mecanismos de reducción de la complejidad. Esas selecciones son decisiones frente a la incerteza y el riesgo provocados por la inconmensurabilidad de la realidad y la imposibilidad de prever el futuro. La decisión es una manera de afrontar el riesgo acercando el futuro al presente. Volviendo a la especificidad y a la clausura operativa de cada sistema, el riesgo es sinónimo de la imposibilidad real de conocer toda la realidad y de prever el futuro. En ese sentido la separación radical entre los sistemas psíquicos y los sociales son consecuencia de la complejidad moderna y dejan a la teoría política elaborada por Niklas Luhmann en una posición de observación y una descripción parcial que no quiere para nada acercarse a un proyecto político.

Es por ello que Luhmann encuentra contradictorio realizar una observación sociológica al mismo tiempo que dar una valoración subjetiva del riesgo y de todo fenómeno social, como es el caso de la perspectiva sostenida por Beck. Para Luhmann en tanto observador sociológico, el riesgo como fenómeno social y como factor cultural no tiene porqué ser pensado en relación a un punto de vista particular, siguiendo criterios axiológicos, que tendría más que ver con aspectos psicológicos. Epistemológicamente, esas interpretaciones no pueden ser compartidas socialmente ya que toda interpretación personal se funda en el sistema psíquico. En consecuencia todo criterio axiológico a propósito del riesgo puede ser útil en tanto proyecto político pero no tendría validez en tanto observación de la sociedad con pretensiones de validez científica.

El análisis de lo político será entonces planteado desde una perspectiva que podríamos llamar amoral. Al observar lo político se observa su semántica, se observan las funciones y el “cómo” desempeñan sus funciones públicas quienes las detentan (distribución funcional y operacional del medio de comunicación *poder*). Los juicios morales que se realizan acerca de la personalidad de los funcionarios tendrán que ver con apreciaciones personales acerca de la persona pero no tienen legitimidad política en sí. La complejidad moderna hace que la sociedad misma se diferencie funcionalmente y no pueda haber un punto de observación desde el cual se pueda juzgar toda la realidad. El observador luhmanniano de lo político va a analizar el cumplimiento del rol político del funcionario y no si es buena o mala persona (eso sería parte de una mera apreciación personal), si es buen o mal padre en el sistema social ‘familia’, si es creyente o no en el sistema social ‘religión’, etc.

Para el teórico social que plantea un proyecto político, por el contrario, como Habermas o Beck, el juicio axiológico del riesgo está implícito en sus respectivas teorías. En ese sentido ambas son teorías normativas. Luhmann reconoce cierta normatividad de algunos sistemas sociales, como el político o el jurídico por ejemplo, pero no intenta realizar una teoría normativa de la sociedad. Esa normatividad en la política y en el derecho es no solo aceptada como algo normal sino que es también deseable, ya que la realidad es una construcción y la justicia en la sociedad es una fórmula de contingencia a la que intentamos alcanzar a cristalizar. Pero la sociedad cambia, y la fórmula de contingencia lo hace con ella. Todo *deber ser* es contingente, Luhmann lo expone como una fórmula, como una estructura permanente sin substancia fija, como una forma que nos permite avanzar sin llegar a un destino prefijado. Utilizando una de las figuras preferidas por los luhmanniano, las fórmulas de contingencia podrían ser pensadas como una forma, una huella en la arena a la cual los granos de arena que la conforman se adecúan dándole cierta duración que desaparece instantáneamente.

Por el contrario, la teoría de los sistemas de Luhmann quiere describir antes que prevenir alarmantemente. La utilización del riesgo en la teoría de los sistemas tiene un carácter complejamente descriptivo antes que normativo. El riesgo del que habla Luhmann en tanto sociólogo es social y estructural; el riesgo del que habla una teoría que hilvana lo social con lo individual reviste una apreciación personal que tiene una raíz más fuerte en lo psicológico que en la sociedad. Por ende Luhmann intenta describir y no llama a nadie a salvar la sociedad y desconfía de las teorías que exponen una fórmula para ello. El riesgo es imprevisibilidad misma, algo que constituye lo social estructuralmente, apelar a fórmulas que hablen del riesgo desde lo individual apuntarían a la desaparición de lo imprevisible, algo que es imposible desde el punto de vista del individuo ya que lo social lo sobrepasa.

El riesgo sugiere también siempre contingencia, es decir que las cosas podrían siempre ser diferentes aunque no lo sean, nada es necesariamente como es, determinadas selecciones entre alternativas equidistantes llevaron a que las cosas sean como son. En ese sentido frente a ese riesgo contingente las personas no pueden hacer otra cosa que tomar decisiones. Por acción u omisión, nada es necesariamente como es, todo pudo haber sido de otro modo, lo único necesario es la decisión. Toda conducta humana implica una decisión y un riesgo.

4- LO POLÍTICO Y LO SOCIAL

La función del sistema político, para Beck, radica en realizar el procesamiento del riesgo a fin de evitar sus consecuencias mediante la reconfiguración de las acciones sociales en el presente. Por el contrario, para la teoría de sistemas, el papel de lo político respecto de lo social y de lo estatal respecto de lo político es visto de otra manera, ya que *cada sistema tiene una semántica propia* y para una observación global no hay sistema predominante. Siguiendo esta afirmación, la crisis del Estado Benefactor no podría ser pensada de otra manera que como un claro ejemplo de una sobrecarga del sistema

político para hacer frente a problemas que deberían ser solucionados siguiendo otra semántica funcional (Luhmann, 1993). En este sentido, los seguidores de Luhmann tienden a pensar que la teoría de la sociedad de riesgo de Beck es más un proyecto político que un planteo sociológico, conllevando de esta manera una contradicción interna que tiene que ver con el propio compromiso social y político del autor. Cabe aclarar que más allá de las divergencias con Beck, Luhmann reivindica la utilización de la noción de *riesgo* para otorgarle nuevamente a la sociología la tarea de alertar a la sociedad

Sin embargo, desde la perspectiva del observador social utilizada por Luhmann todos los sistemas son específicos y no hay predominancia de ninguno de los sistemas sociales por sobre los demás. La teoría moderna de los sistemas sociales realiza dos separaciones radicales respecto del análisis sociológico tradicional de lo político y de la proyección teórica de una sociología política; a saber: *i)* la primera es la de la separación radical entre el punto de vista individual y los fenómenos puramente sociales; *ii)* la segunda es la de la especificidad de lo político, su descentración respecto de lo social. En ese sentido, además de no exponer un proyecto político que alerte e intente rescatar la sociedad en tanto observación sociológica, los teóricos sistémicos intentarían no sobre-exponer al sistema político respecto de las respuestas frente a las demandas sociales. El sistema político no se encuentra sobre-ordenado respecto de los otros subsistemas sociales. Cada uno guarda su especificidad. En ese sentido el costado normativo de estas teorías sería el de quitar la sensación de superioridad moral de teorías normativas para poder reconocer la hiper-complejidad de los problemas sociales.

Es esta descentración de lo político el otro punto que enfrentaría la perspectiva de Luhmann a la posición de Jürgen Habermas y a Ulrich Beck. El sistema político tiene una sensibilidad particular frente a las demandas provenientes de la sociedad, hasta aquí la tarea de la observación sociológica coincide. Podríamos decir que las posiciones de estos pensadores se encuentran en puntos de vista desde los cuales observan un fenómeno similar enfocando elementos diferentes. Esas diferencias parecerían a veces ser complementarias más allá de la posición de sus creadores originales. Al confrontarlo con las teorías normativas, es necesario revisar el planteo luhmanniano respecto de la expansión de lo político frente a las demandas de la sociedad.

La expansión de lo político responde a un fenómeno surgido con la conformación de las sociedades de masa de fines del siglo XIX y principios del siglo XX (no es casual que el pensamiento sistémico de Talcott Parsons y de Niklas Luhmann sean expresos deudores del pensamiento sociológico de Vilfredo Pareto). Este fenómeno se ha visto plasmado con la aplicación del sufragio universal, la ampliación de la esfera política, el surgimiento de los partidos políticos nacionales y la conformación de organizaciones tales como los sindicatos, movimientos populares o asociaciones de obreros. El sistema político cobra, desde entonces, una sensibilidad mayor y una capacidad particular de ser irritado y de irritar a los otros sistemas sociales, hecho que no lo coloca ni sometido y sobre-ordenado respecto de los otros, sino que refleja su especificidad en lo que hace al manejo de la cosa pública de cada ámbito social.

Detrás de esa especificidad, la distribución del medio de comunicación político por excelencia, el *poder*, otorga una permeabilidad particular a este sistema social frente a la opinión pública, o como Luhmann prefiere llamarlo para desmarcarse del pensamiento habermasiano, del *público*. El amplio abanico de necesidades en la sociedad moderna de masa expone una situación en la cual todo pareciera devenir *politizable*; la distribución del medio *poder* pareciera ser el mejor instrumento para administrar socialmente el riesgo y las situaciones de conflictos permanentes así como también para resolver problemas satisfaciendo demandas. Ahora bien, esta distribución de poder genera al mismo tiempo esperanzas, nuevos riesgos y permite observar que un alto nivel de complejidad produce una inflación del medio de comunicación político. Es decir que todo pareciera solucionarse con la distribución de poder. Es por ello que el proceso de reducción de la complejidad a través de la toma de decisiones y de la distribución de poder genera, paradójicamente, un aumento de la complejidad dentro del sistema político.

Esa especificidad, y esta particular visión de la política, nos llevan a plantear un nuevo paradigma en el que la política se encuentra en camino a una doble pérdida de su jerarquía clásica, según la cual *i)* todo lo político es central respecto del resto de los sistemas sociales y *ii)* el Estado es el centro de todo lo político. La aparición de redes de distribución de poder que escapan a los Estados nacionales, haciéndolos permeables a través de sus fronteras físicas son signo de ello. El sistema político en sí es solamente el encargado de enviar información política al resto de la sociedad utilizando recursos propios e irritando de una manera puntal a su entorno. Este marco teórico piensa la sociedad como una sociedad mundial (*Weltgesellschaft*) que se constituye reticularmente a través de toda limitación física sin dejar de lado las especificidades locales.

Con la introducción del complejo conceptual del acoplamiento estructural, la teoría moderna de los sistemas sociales intenta convencernos de que el sistema político puede acoplarse a los otros sistemas para co-evolucionar cada uno en su especificidad. Los sistemas sociales tienen una potencialidad global y es necesario pensar lo político como una red post-nacional que, de hecho, ya muestra signos de estabilidad. Así, la redistribución de los ingresos a través de reformas tributarias en Grecia pero “sugerida” por la Unión Europea, por ejemplo, tiene tanto de económico, de político como de jurídico a nivel regional, nacional como post-nacional. Siguiendo el paradigma de la diferenciación funcional de la sociedad, el análisis sistémico político se interesará en la distribución del medio poder para poder llevar a cabo la operación compleja. El análisis sistémico económico focalizará la distribución del medio de comunicación dinero en esta operación, mientras que el jurídico se ocupará de la generación de la una nueva legalidad y el cumplimiento de la misma; lo territorial pasa a ser heterónimo.

Evidentemente el sistema político tiene la particularidad de tener una sensibilidad y una responsabilidad mayor respecto de los intereses del público. Lo político es la administración de la cosa pública y por ello los riesgos afectan al público más allá que la constitución del demos cambie el significado de la identidad por el de la diferencia. Una teoría que hace predominar la diferencia por sobre la identidad piensa en una multiplicidad de pueblos antes que en la unidad siguiendo el principio paradójico *unitas*

multiplex. Hay unidad porque hay multiplicidad, de no haber multiplicidad no sería necesaria la unidad. La especificidad de lo político es lo público, y lo público es la diferencia; es por ello que lo político es hiper-complejo.

Por el contrario, los sistemas sociales que focalizan su atención sobre los intereses privados no tienen el sentido ni la responsabilidad de generar respuestas ante las demandas populares. Danilo Zolo (Zolo, 1987) explica este acoplamiento afirmando que Luhmann defiende la autopoiesis jurídica (a partir de la aparición de *Sistemas sociales*, en 1984) al observar el estado jurídico caótico de las cosas generado por la producción de normas frente a las demandas populares. Estas demandas tienen que ver, muchas veces, con el pedido de medidas económicas propias del llamado Estado Social que suponen la inflación del medio de comunicación *poder*. Los conflictos y sus respectivas soluciones tienen que ver con situaciones socialmente determinadas, movilizaciones de masa, conflictos identitarios, culturales, respeto de las minorías, etc. no pueden ser pensadas ni desde la perspectiva de uno solo de los sistemas sociales ni desde una perspectiva planteada desde la subjetividad. El Estado de Bienestar tiende a maximizar su complejidad internalizando riesgos externos. Este hecho es un fenómeno social que, deseable o no, encontrará soluciones estrictamente sociales y complejas más allá de los deseos particularizados. Para ello la aplicación teórica del acoplamiento estructural de los sistemas sociales nos muestra no sólo la especificidad de lo político, su descentración respecto de la sociedad toda, la descentración de lo estatal respecto de lo político y que los riesgos acarreados por la hipercomplejidad de la modernidad tardía pueden ser descritos a través de una teoría que crece en complejidad constantemente como lo hacen los sistemas sociales.

Aquí la diferencia con Beck ya es pronunciada. Para éste, lo político es estructurador de lo social y es lo único que puede revitalizar a las instituciones burocráticas de la sociedad. En este sentido, la problemática ambiental y la crisis europea son dos fenómenos en los cuales Beck se apoya para desarrollar su teoría e invocar lo político como protagonista dentro de lo social. Al respecto es sugerente su propuesta de concebir a Europa principalmente como una “sociedad europea de individuos” que no ha sido tenida en cuenta como tal por la Unión Europea. En su análisis de este problema vuelve a ponerse de manifiesto su background teórico al denunciar dos fenómenos vinculados a la europeización de Europa, fenómeno que alberga una tensión estructural. Por un lado, la europeización vertical que implica la integración institucional pero que no se haya relacionada con el horizonte de experiencias individuales. Y, por otro lado, la europeización horizontal que es la experimentada por los individuos en su vida cotidiana. Utilizando un lenguaje sistémico, Scott Lash (2003) resalta la centralidad del individuo en la concepción *beckiana* del riesgo, puesto que el loop de retroalimentación, propiedad característica de los sistemas no lineales (de Luhmann) pasa a través del individuo. Y es en virtud de este paso que los sistemas se desestabilizan y pueden alterarse.

5- CONCLUSIONES

La respuesta a la pregunta dicotómica inicial es que las dos opciones son pertinentes, ya que Beck y Luhmann no parecen observar la misma cosa que llaman *riesgo*, al menos sus puntos de partida epistemológicos son diferentes y los análisis resultantes divergen aún más. Al respecto, Luhmann, a diferencia de Beck, no considera a los individuos en su concepción de la sociedad y este hecho representa un parteaguas entre ambos. En este sentido, el procesamiento de la información *riesgo* implica consecuencias distintas para la acción social y política, y para la superposición de ambas. Beck revaloriza lo político como aquella fuerza vital capaz de (re)articular a los individuos y al mismo tiempo introducir transformaciones que las viejas instituciones sociales, como el Estado-nación, resisten. En este sentido, Beck se revela como un “intelectual comprometido”, al mejor estilo Bourdieu.

Por otra parte, la ventaja de Beck es que puede continuar con sus precisiones teóricas acerca de la sociedad del riesgo. En cambio, Luhmann, muerto en 1998, debe ser complementado con sus seguidores y críticos. Creemos que aún así la oposición respecto al concepto de riesgo en sí mismo, pasa más por una diferencia en la observación que tiene muchos puntos en común, que tiene numerosos principios similares, pero que implican consecuencias políticas radicalmente distintas.

Si en algún sentido estas teorías podrían ser complementarias es en el punto que realiza un quiebre entre la mirada hacia el sujeto y la mirada que enfoca la sociedad. Utilizando un término sistémico, ambas teorías observan un mismo fenómeno pero poseen semánticas diferenciadas. La bisagra que coloca Luhmann entre los sistemas sociales y los sistemas psíquicos es el parteaguas no sólo dentro de su teoría sino en su relación con las miradas normativas de la sociedad moderna. Es muy probable que la clave de la complementariedad entre ambos autores sea la de traducir la noción de irritación que se da entre la psique y la sociedad de manera dinámica y constante por la noción de diálogo o de discusión. Esa traducción nos expone una teoría, la de Luhmann, que habla de *irritación*, ya que los elementos se hayan distinguidos unos de otros; y otra teoría, la de Beck, que es capaz de integrar los individuos en lo social a través del *diálogo*.

Al separar *diálogo* de *irritación* estamos mostrando nuevamente las dos caras de estas teorías de la sociedad del riesgo. Por un lado, una teoría en la que prevalece el diálogo acerca de una sociedad que tiene como elemento fundamental a la opinión pública, entendida ésta como una representación discursiva del interés de los individuos. La sociedad es una sociedad de individuos. Es probable que podamos pensar en esta perspectiva como una teoría-proyecto que entiende que una herramienta fundamental para movilizar el sistema o las instituciones políticas es, precisamente, esa opinión pública. Del otro lado, tenemos una teoría que ni siquiera quiere hablar de ‘opinión’ por tratarse de una palabra que posee una tendencia intersubjetiva (Ferrarese 2004). Luhmann hablará de público, estableciendo su preferencia por una observación que no

quiere exponerse como proyecto ni pensar que de las individualidades puedan modificarse los sistemas sociales ya que éstos se producen a sí mismos. En ese sentido, sin individuos no hay comunicación, pero esa comunicación se ha independizado completamente de sus raíces morales (en el sentido de la individualidad). El público es uno de los tres elementos fundamentales del sistema político luhmanniano (el poder circula entre el público, los partidos políticos y la burocracia estatal), es en la idea de irritación sobre la cual se sienta la base de esa noción de público en sí, post-humanizado.

Bibliografía

- Beck, U. (2000). *La democracia y sus enemigos*. Barcelona: Paidós.
- Beck, U. (2001). *La société du risque: sur la voie d'une autre modernité*. Paris: Flammarion.
- Beck, U. (2006). Living in the World Risk Society. En *Economy and Society*, Volume 35, Number 3, August, pp. 329-345.
- Beck, U. (2008). *La sociedad del riesgo mundial: en busca de la seguridad perdida*. Barcelona: Paidós.
- Beck, U. (2012). *Una Europa alemana*. Buenos Aires: Paidós.
- Beck, U. & Beck-Gernsheim, E. (2003). *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*. Barcelona: Paidós.
- Corsi, G., Esposito, E. & Baraldi, C. (1996). *Glosario sobre la teoría Social de Niklas Luhmann*, México D. F., Universidad Iberoamericana.
- Ferrarese, E. (2004) *L'opinion publique de Niklas Luhmann. L'autre de l'espace public*, Paris, en Cahiers internationaux de sociologie.
- Lash, S. (2003). *Prefacio: Individualización a la manera no lineal*. En Beck, U. & Beck-Gernsheim, E., *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas* (pp. 9-18). Barcelona: Paidós.
- Luhmann, N. (1968). *Soziologie des politischen Systems*. En *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*. Wiesbaden: Springer.
- Luhmann, N. (1992). *Sociología del riesgo*. Mexico, DF: Universidad Iberoamericana.
- Luhmann, N. (1993). *Teoría política en el Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza Editorial.
- Luhmann, N. (1983). *Legitimation durch Verfahren*. Frankfurt am Main: Suhrkamp Verlag.
- Luhmann, N. (1975). *Macht*. Stuttgart: Lucius & Lucius.
- Luhmann, N. (1981). *Politische Theorie im Wohlfahrtsstaat*, Munich, Günther Olzog Verlag.
- Luhmann, N. (2000). *Die Politik der Gesellschaft*, Frankfurt am Main, Suhrkamp Verlag.
- Zolo, D. (1987). *Autopoietic Law: A New Approach to Law and Society*, Berlin: de Gruyter.